

PLAN DE **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION**



MADELEINE DIAZ FRANCO
GERENTE ENCARGADA



E.S.E. HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 1 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	3
OBJETIVOS GENERAL	3
OBJETIVO ESPECIFICO	3
RESPONSABLES.....	3
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL	5
DEFINICIONES	6
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA	8
IDENTIFICACION GENERAL	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
ROL DE LA E.S.E DENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL	8
PRESTACION DE LOS SERVICIOS.....	9
VALORES INSTITUCIONALES	10
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	12
MAPA DE PROCESOS.....	13
ORGANIGRAMA.....	14
OFERTA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA	15
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	15
DESARROLLO DEL PLAN	16
FASE DE DIAGNÓSTICO	16
FASE DE PLANIFICACIÓN.....	17
CONTROLES PARA LA GENERACION Y RESTAURACION DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	18
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION ...	19

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 2 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

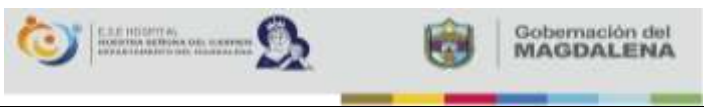
INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, instaura el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información como medida para mitigar los riesgos presentes en la institución los cuales se pueden clasificar como: pérdida de la información, pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos, evitando de esta manera la interrupción de los procesos de la entidad. Teniendo en cuenta que uno de los activos más importantes del hospital es la información, en base a lo anterior se genera la necesidad de mejorar las prácticas y normativas en la planificación, implementación, gestión y mejoramiento continuo de seguridad y privacidad en la información.

De esta forma la gestión de los riesgos de seguridad de la información son aquellos procesos que reducen las pérdidas y brindan protección de la información, permitiendo conocer las debilidades que afectan durante todo el ciclo de vida del servicio.

Este plan define el tratamiento del riesgo con el fin de evaluar las posibles acciones que se deben tomar para mitigar los riesgos existentes, de igual manera establece los lineamientos y respuestas para atender en forma oportuna, ante la posible pérdida, destrucción o robo de la información.

Todos los servidores públicos, en cumplimiento de sus funciones, están sometidos a riesgos que pueden hacer fracasar una gestión; por lo tanto, es necesario tomar las medidas, para identificar las causas y consecuencias de la materialización de dichos riesgos. Por esa razón, la presente guía tiene como objetivo orientar y facilitar la implementación y desarrollo de una eficaz, eficiente y efectiva gestión del riesgo, desde la identificación hasta el monitoreo; enfatiza en la importancia de la administración del riesgo, sus fundamentos teóricos y da una orientación para facilitar su identificación, reconocimiento de las causas, efectos, definición de controles y da lineamientos sencillos y claros para su adecuada gestión.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 3 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL

Definir el conjunto de acciones necesarias para Diseñar, desarrollar e implementar de manera integral, la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, con la finalidad de proteger los activos de información de la institución y garantizar la continuidad del funcionamiento de la plataforma informática

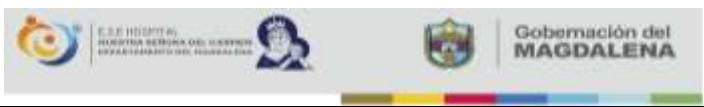
OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información en la institución.
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad.
- Aplicar de manera correcta la legislación relacionada con la protección de datos personales.
- Optimizar la labor de acceso a la información pública.

RESPONSABLES

La estructura organizacional de los procesos responsables de la realización del plan son los siguientes:

- ✓ Gerencia.
- ✓ Sistemas de Información.
- ✓ Técnico área de la salud – calidad.
- ✓ Coordinador de Facturación.
- ✓ Técnico administrativo en estadística.
- ✓ Comunicadora social.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 4 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

ALCANCE

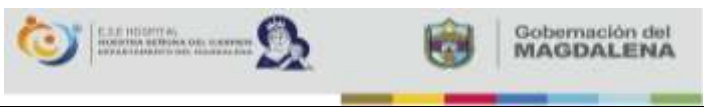
Aplica, a todos los funcionarios y contratistas de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, también a aquellas personas o terceros que tengan acceso a la información del mismo, a través de los documentos, equipos de cómputo, infraestructura tecnológica y canales de comunicación.

Del mismo modo a los Entes de Control, Entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier archivo de información, independientemente de su ubicación.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 5 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

MARCO LEGAL

- **Ley 1273 de 5 de enero de 2009:** Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones entre otras disposiciones.
- **Ley 23 de 1982:** Sobre derechos de autor.
- **Ley Estatutaria 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Para conocer más de esta Ley, Ley 1581 de 2012, la cual establece disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
- **Resolución 3564 de 2015,** reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- **Decreto reglamentario único 1081 de 2015,** reglamento sobre la gestión de la información pública.
- **Decreto 1078 de 2015,** decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Ley 1712 de 2014,** Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- **Acuerdo 03 de 2015** del Archivo General de la nación, lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos.
- **Decreto 1011 de 2006:** Por medio del cual se definen los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía para la calidad en Salud.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

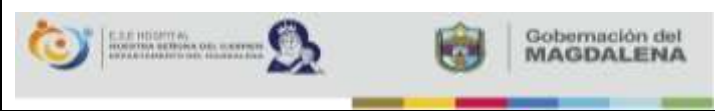
	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 6 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

DEFINICIONES

- **Riesgo:** Es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo al negocio evitando cumplir con sus objetivos.
- **Amenaza:** Es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la institución (materializar el riesgo).
- **Vulnerabilidad:** Es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.
- **Probabilidad:** Es la posibilidad de la amenaza aproveche la vulnerabilidad para materializar el riesgo.
- **Impacto:** Son las consecuencias que genera un riesgo una vez se materialice.
- **Control o Medida:** Acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.
- **Activo:** En cuanto a la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contratistas:** Entenderemos por contratista aquella persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios o productos con una entidad.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 7 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

- **Guía:** Documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.
- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad
- **Privacidad de datos:** La privacidad de datos, también llamada protección de datos, es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.
- **Procedimiento:** Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política.
- **Rol:** Papel, función que alguien o algo desempeña.
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 8 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.

IDENTIFICACION GENERAL

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal es una entidad de naturaleza pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental del Sistema de Seguridad Social en Salud, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo 03, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. El domicilio y sede de sus organismos administrativos, se encuentra ubicados, en la Calle 10 Carrera 5a Esquina, su jurisdicción comprende todo el territorio del Municipio de Guamal, Departamento del Magdalena

MISIÓN

Nuestra misión es proporcionar atención médica integral oportuna, a todos los ciudadanos del municipio de Guamal - Magdalena, con un enfoque especial en la promoción y prevención de la salud. Llevando a cabo la eficiencia y eficacia, para dar cumpliendo a los estándares de calidad, logrando la máxima satisfacción y seguridad del paciente

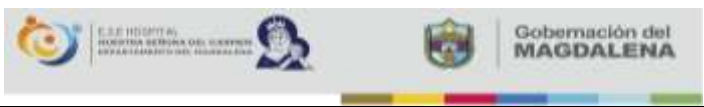
VISIÓN

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen para el 2028 se visualiza como un líder de excelencia en atención médica, con un modelo de gestión humanizado, seguro e integral. Como prestador primario al posicionarse en el cumplimiento más alto de estándares de calidad. Contribuyendo al mejoramiento de la salud y bienestar de los clientes internos y externos.

ROL DE LA E.S.E DENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL

La Red de prestación de servicios de salud del Departamento del Magdalena, se encuentra organizada en cinco subregiones, teniendo en cuenta los criterios de localización geográfica, vocación económica, división político-administrativa y vínculos intermunicipales, las cuales se agrupan en 29 municipios, y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se encuentra organizada por subregiones. Dichas subregiones son: subregión Norte, subregión Centro, subregión Río y la subregión Sur; con tres niveles de complejidad: baja, mediana y alta.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, de acuerdo al Documento de Red en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento del Magdalena, es una institución de Baja

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 9 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

Complejidad, Categoría tipo C; ubicada en la subregión sur; habilitada según el REPS, con única sede de prestación de servicios.

La E.S.E Hospital “Nuestra Señora del Carmen” hace parte de la Subregión Sur de la Red de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, integrada por los municipios de: El Banco, Guamal, San Sebastián de Buena Vista, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen, San Zenón y Santa Ana.

En la subregión Sur, se cuenta con cinco (5) E.S.E de baja complejidad, de carácter Departamental, en los municipios de Guamal, San Sebastián de Buena Vista, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen y dos (2) ESE de baja complejidad del carácter Municipal, la ESE Hospital Local Nuestra Señora de Santa Ana en el municipio de Santa Ana y la ESE Hospital Samuel Villanueva Valest en el municipio de El Banco.

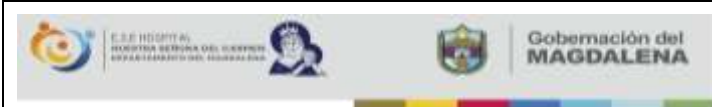
Sus centros de referencia para mediana complejidad natural, es la E.S.E. Hospital La Candelaria del municipio de El Banco (Magdalena), y la red complementaria, es la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe con sede en Mompox (Bolívar); y para la alta complejidad, la E.S.E. Hospital Universitario Fernando Troconis y Clínicas de la Red Privada del Distrito de Santa Marta.

PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Por la condición especial del municipio de Guamal, en el cual, el 71% de la población es de asentamiento rural disperso, nuestra institución basa su modelo de atención integral, bajo modalidades de medicina asistencial preventiva, con énfasis en Atención Primaria; en razón que sus atenciones se están generando a nivel de los corregimientos con un modelo de penetración con cubrimiento a la población rural, al no disponer de infraestructura física y las condiciones mínimas de un espacio adecuado para la atención de esta población.

Este modelo de prestación de servicios, se ha fortalecido a partir de la vigencia 2013, teniendo en cuenta que, en el municipio de Guamal, las secuelas dejadas por el conflicto armado interno, impactaron negativamente en la ejecución de actividades direccionadas en las penetraciones asistenciales de salud, para la asistencia de la población vulnerable del área rural de asentamiento disperso.

Además de hacer esfuerzos en optimizar la calidad de la prestación de los servicios de salud, en lo que respecta a la atención primaria, limitamos el incremento de la demanda de algunos servicios que le generan a la entidad altos costos y barreras de accesibilidad para garantizar la oportunidad de la atención del usuario, tal es el caso del servicio de urgencias, en el que se puede ver involucrado el servicio de Transporte Asistencial Básico, esto teniendo en cuenta las deficiencias en los medios de transporte, especialmente de vías terrestres, teniendo en cuenta, el recorrido de largas distancias, y el mal estado de la estructura de la

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 10 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

mallas viales, aunado a las condiciones climáticas, teniendo en cuenta que en períodos de invierno, empeoran las condiciones de dichos traslados.

VALORES INSTITUCIONALES

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, tiene establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y a través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la E.S.E. los cuales se recogen en los siguientes valores:

- **INNOVACIÓN:** Es la capacidad del hospital para implementar nuevas ideas, tecnologías y procesos que mejoren la calidad de los servicios de salud, optimicen la atención al paciente y se adapten a las demandas cambiantes del sector. Este valor impulsa el progreso constante, fomenta la creatividad y asegura que la institución se mantenga a la vanguardia en el cuidado médico.
- **INCLUSIÓN:** Compromiso del hospital con la equidad y el respeto a la diversidad, garantizando que todas las personas, independientemente de su origen, condición social, género, religión, discapacidad u otras características, recibirán atención médica de calidad en un entorno accesible, respetuoso y libre de discriminación.
- **SOSTENIBILIDAD:** El compromiso del hospital de gestionar sus recursos de manera responsable, equilibrando las necesidades actuales con la protección del medio ambiente y el bienestar de las generaciones futuras. Esto incluye implementar prácticas ecológicas, optimizar el uso de energía y materiales, y garantizar la viabilidad económica y social de los servicios de la ese.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** El compromiso del hospital de contribuir al desarrollo integral de la comunidad, más allá de la atención médica, a través de acciones que promuevan el bienestar social, la educación en salud, la prevención de enfermedades y el apoyo a poblaciones vulnerables. Este valor refleja la ética de la institución en generar un impacto positivo y sostenible en el entorno social en el que opera.
- **COMPETITIVIDAD:** La capacidad del hospital para destacarse en el sector de la salud mediante la excelencia en sus servicios, la implementación de tecnologías avanzadas, la mejora continua de sus procesos y la formación de un equipo humano altamente calificado. Este valor garantiza que la institución se mantenga a la vanguardia, ofreciendo soluciones innovadoras y de calidad que satisfagan las necesidades de los pacientes y superen sus expectativas.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 11 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

- **SEGURIDAD:** Hace referencia a la creación de un entorno seguro tanto para los pacientes como para los empleados del hospital. Implica la adopción de protocolos para prevenir errores médicos, infecciones y accidentes, garantizando la protección y el bienestar de todos los involucrados.
- **EXCELENCIA:** es el compromiso de proporcionar una atención sanitaria de la más alta calidad, de manera eficiente, ética y compasiva, utilizando las mejores prácticas médicas y las tecnologías más avanzadas. Se basa en un enfoque integral que abarca desde la gestión administrativa hasta la atención directa al paciente, promoviendo siempre la mejora continua.
- **ÉTICA:** el conjunto de valores y principios que orientan las acciones y decisiones dentro de un hospital, asegurando que se actúe con justicia, integridad, respeto por los derechos humanos, y en cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes. La ética médica y hospitalaria se enfoca especialmente en el respeto a la autonomía del paciente, la confidencialidad, la justicia y el cuidado compasivo, todo dentro de un marco de responsabilidad profesional.
- **HUMANIDAD:** un valor esencial que va más allá del tratamiento técnico de enfermedades, reconociendo que los pacientes son seres humanos con necesidades emocionales, sociales y espirituales. La humanidad en la atención hospitalaria se refleja en la empatía, el respeto, la dignidad y el apoyo emocional brindado a cada paciente. Este enfoque integral no solo mejora la calidad del cuidado, sino que también promueve la recuperación, la confianza y el bienestar general del paciente y sus seres queridos.
- **COLABORACIÓN:** es fundamental para ofrecer atención de calidad y eficaz. Implica que todos los miembros del equipo de salud trabajen de manera conjunta, compartiendo información, respetándose mutuamente y coordinando esfuerzos para brindar la mejor atención posible a los pacientes. Esta cooperación no solo mejora la calidad de los cuidados y los resultados clínicos, sino que también crea un ambiente de trabajo más positivo y eficiente, y favorece una experiencia del paciente más satisfactoria y segura.
- **RESPONSABILIDAD:** es un valor fundamental que asegura que cada miembro del equipo de salud y del personal hospitalario cumpla con sus deberes de manera profesional, ética y eficiente. Va más allá de la acción individual e incluye la rendición de cuentas tanto ante los pacientes como ante la institución hospitalaria.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 12 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **CALIDAD:** La calidad en la atención hospitalaria se refiere a la entrega de servicios de salud de alta calidad que sean eficaces, eficientes, seguras, accesibles y centrados en el paciente. Implica no solo cumplir con los estándares médicos, sino también asegurar una experiencia positiva para el paciente.
- **OPORTUNIDAD:** garantizar que los pacientes reciban la atención médica adecuada en el momento adecuado, lo que puede ser crucial para la prevención de enfermedades graves, la mejora de los resultados clínicos y la satisfacción del paciente.
- **INTEGRALIDAD:** segura una atención completa, coordinada y centrada en el paciente, considerando todas las dimensiones de su salud, desde lo físico hasta lo psicológico y social. Este enfoque tiene como objetivo ofrecer un tratamiento adecuado, personalizado y continuo, promoviendo la prevención, la mejora de la calidad de vida y una recuperación más efectiva.
- **ACCESIBILIDAD:** La accesibilidad se refiere a la capacidad de las personas para obtener atención médica oportuna sin barreras económicas, geográficas, sociales o culturales. Los hospitales deben ser accesibles a toda la población, asegurando que todos los pacientes tengan igual oportunidad de recibir atención adecuada.
- **EFFECTIVIDAD:** asegura que los tratamientos, cuidados y servicios proporcionados logren los resultados esperados, mejorando la salud del paciente, optimizando los recursos y minimizando complicaciones. Implica la aplicación de prácticas basadas en la evidencia, el uso eficiente de recursos, la atención integral y un enfoque preventivo.
- **EFICIENCIA:** es un principio clave que asegura que los recursos disponibles (humanos, materiales, tecnológicos, financieros) se utilicen de la manera más óptima para alcanzar los mejores resultados en la salud de los pacientes, sin desperdiciar tiempo ni costos. Implica mejorar los procesos, reducir tiempos de espera, utilizar la tecnología para automatizar tareas, y aplicar un enfoque preventivo.
- **HUMANIZACIÓN:** implica un enfoque integral que pone al paciente en el centro de la atención, respetando su dignidad, sus emociones, sus valores y sus necesidades individuales. Involucra un trato respetuoso, empático y compasivo, y promueve un ambiente de confianza, donde tanto los pacientes como sus familias se sienten apoyados en todas las dimensiones
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.

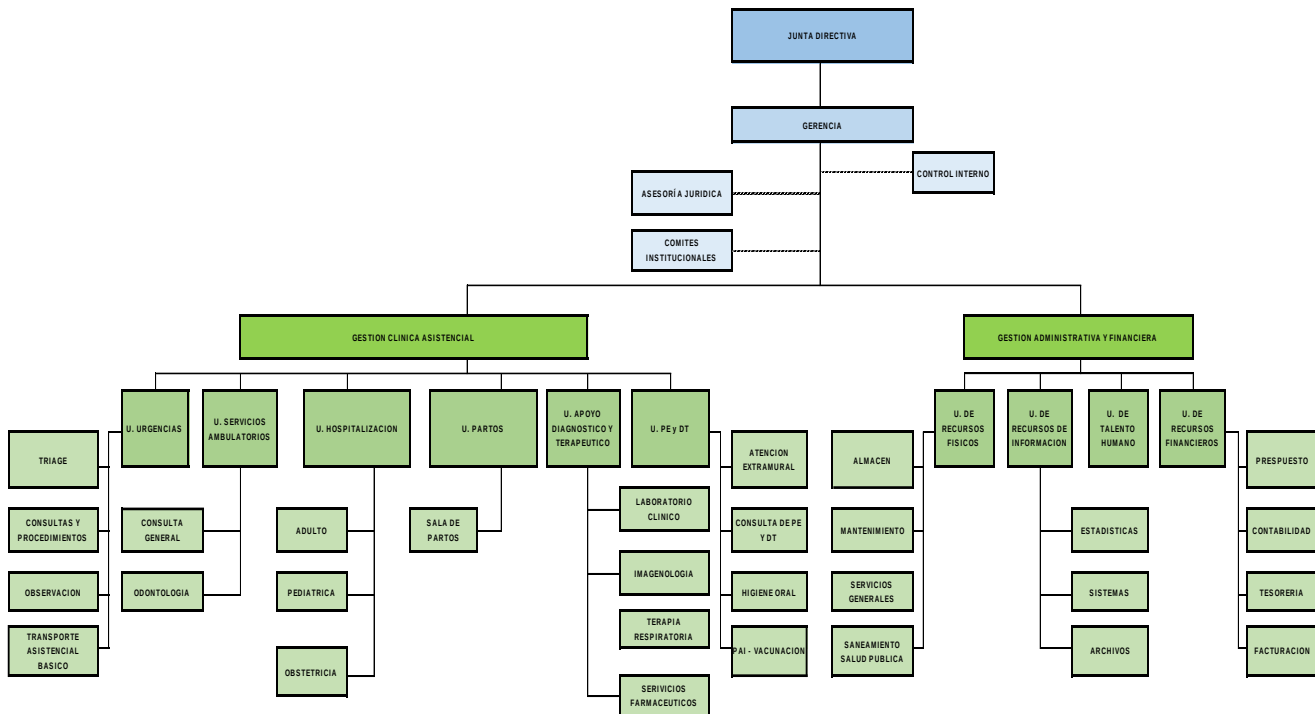
	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 13 de 20

MAPA DE PROCESOS



   Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 14 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

ORGANIGRAMA



	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 15 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

OFERTA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

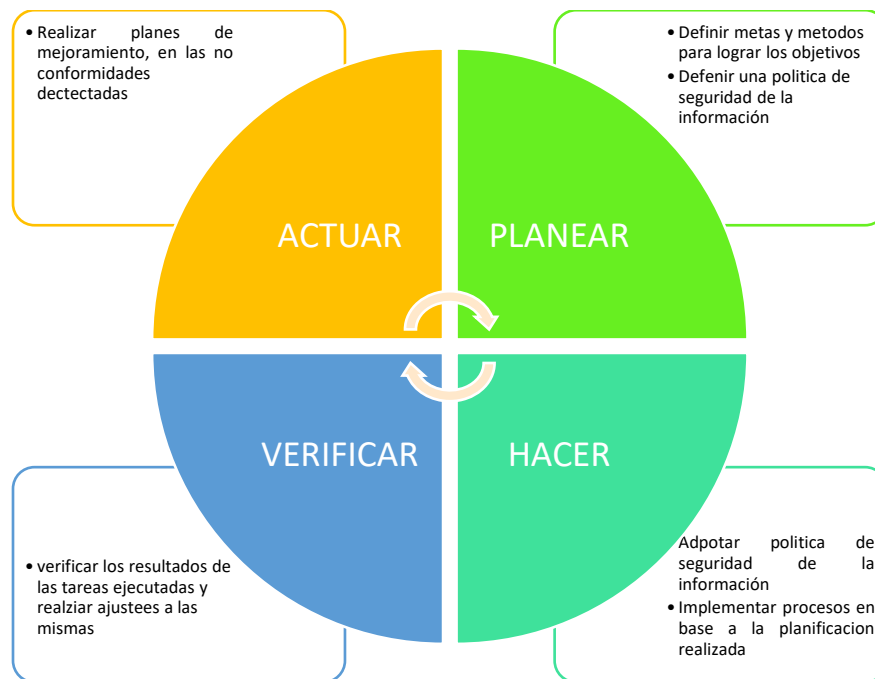
La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, como Prestador de Servicios de Salud de baja complejidad, identificada con el REPS 473180024501, según Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, emitida por la Secretaría de Salud del Magdalena, el día 27 de diciembre de 2024, se encuentra habilitada para prestar los servicios declarados en el formulario de inscripción, con los siguientes datos generales.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO
INTERNACIÓN	129	Hospitalización adultos
INTERNACIÓN	130	Hospitalización pediátrica
CONSULTA EXTERNA	312	Enfermería
CONSULTA EXTERNA	328	Medicina general
CONSULTA EXTERNA	333	Nutrición dietética
CONSULTA EXTERNA	324	Odontología general
CONSULTA EXTERNA	344	Psicología
CONSULTA EXTERNA	420	Vacunación
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	Urgencias
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	Transporte asistencial básico
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	Atención del parto
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	Laboratorio clínico
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	Toma de muestras de laboratorio clínico
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	Servicio farmacéutico
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	Terapia respiratoria
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	Fisioterapia
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	Imágenes diagnosticas – ionizantes
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	Tamización de cáncer de cuello uterino

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 16 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

DESARROLLO DEL PLAN

La implementación del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información, toma como base la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el modelo MSPI del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, el modelo integrado de planeación y gestión MIPG y la norma ISO 27001:2013.



FASE DE DIAGNÓSTICO

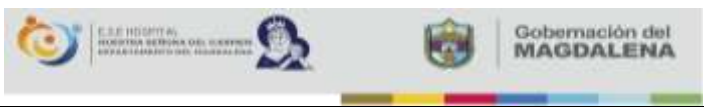
Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.

Determinar el nivel de madurez de los controles de seguridad de la información.

Identificar el avance de la implementación del ciclo de operación al interior de la entidad.

Identificar el nivel de cumplimiento con la legislación vigente relacionada con protección de datos personales.

Identificación del uso de buenas prácticas en ciberseguridad

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 17 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

FASE DE PLANIFICACIÓN

De acuerdo a los resultados de la etapa anterior, se procede a elaborar el plan de seguridad y privacidad de la información alineado con el objetivo misional de la Institución, con el propósito de definir acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información, a través de una metodología de gestión del riesgo.

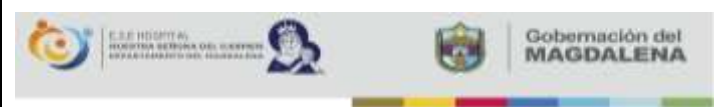
El alcance del MSPI permite a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, definir los límites sobre los cuales se implementará la seguridad y privacidad. Este enfoque es por procesos y debe extenderse a toda la institución. Para desarrollar el alcance y los límites del modelo se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: procesos que impactan directamente la consecución de objetivos misionales, procesos, servicios, sistemas de información, ubicaciones físicas, terceros relacionados, e interrelaciones del Modelo de procesos.

En esta misma fase se debe tener en cuenta las pautas para dar un uso adecuado a los recursos informáticos (correo electrónico, red interna, internet, software tanto misional como financiero) provisto por la entidad hospitalaria.

Como lo es la seguridad física de los equipos por lo cual en este plan se deja claro que Cualquier persona externa que tenga acceso a las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, deberá registrar al momento de su entrada, el equipo de cómputo, equipo de comunicaciones, medios de almacenamiento y herramientas que no sean propiedad de la entidad, en el área de portería o facturación de urgencias, el cual podrán retirar el mismo día. En caso contrario deberá tramitar la autorización de salida correspondiente.

El equipo de cómputo asignado, deberá ser para uso exclusivo para uso de las funciones netamente laborales. Será responsabilidad del usuario solicitar la capacitación necesaria para el manejo de las herramientas informáticas que se utilizan en su equipo, a fin de evitar riesgos por mal uso y para aprovechar al máximo las mismas.

Únicamente el personal autorizado por el proceso de sistemas de información podrá llevar a cabo los servicios y reparaciones al equipo informático. Los usuarios deberán asegurarse de respaldar en copias de respaldo o backups la información que consideren relevante cuando el equipo sea enviado a reparación y borrar aquella información sensible que se encuentre en el equipo, previendo así la pérdida involuntaria de información, derivada del proceso de reparación.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 18 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

PERDIDA DE EQUIPO

El servidor o funcionario que tengan bajo su responsabilidad o asignados algún equipo de cómputo, será responsable de su uso y custodia; en consecuencia, responderá por dicho bien de acuerdo a la normatividad vigente en los casos de robo, extravío o pérdida del mismo. El servidor o funcionario deberán dar aviso inmediato al área de almacén, y a la Administración de Inventarios de Activos de la desaparición, robo o extravío de equipos de cómputo, periféricos o accesorios bajo su responsabilidad.

USO DE DISPOSITIVOS EXTRAIBLES

El uso de dispositivos de almacenamiento externo, como Pen Drives o Memorias USB, Discos portátiles, Unidades de CD y DVD Externos para el manejo y traslado de información o realización de copias de seguridad o Backups deberá ser notificado al proceso de sistemas de información en caso que se trate de información sensible y/o datos de historias clínicas.

CONTROLES PARA LA GENERACION Y RESTAURACION DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)

Establecer como medida de seguridad informática la necesidad de realizar copias de respaldo o backups periódicamente en los equipos de cómputo administrativos y servidores.

Cada funcionario es responsable directo de la generación de los backups o copias de respaldo, asegurándose de validar la copia. También puede solicitar asistencia técnica para la restauración de un backups. Las copias de seguridad o Backups se deben realizar al menos una vez a la semana y el último día hábil del mes.

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 19 de 20

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El plan de implementación para el componente de seguridad y privacidad de la información, corresponde al plan operativo anual establecido por la gerencia, en compañía del área de calidad y sistemas de la entidad, al cual plantea el siguiente cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	VIGENCIA 2025			
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Adopción de la política Seguridad de la Información	Gerencia Quien delegue				
Actualizar el inventario de activos de información	Gerencia Calidad				
Sensibilización y capacitación en lo referente a seguridad y privacidad de la información	Gerencia Calidad				
Adoptar un procedimiento de Backup	Gerencia Calidad				
Adopción e implementación de un programa de seguridad de la información	Gerencia Calidad				
Realización de Backups de forma física a la información suministrada por los contratistas	Gerencia Sistemas de información				
Seguimiento a la seguridad de la información	Gerencia Calidad Control Interno				

  Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2025
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 20 de 20
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		